

CIRCULAR 32 DE 2014

(marzo 21)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: DIRECTIVO
DIRECTIVAS
COORDINADORES
De: ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Asunto: Informes Trimestrales

De la manera más atenta y teniendo en cuenta su calidad de Supervisores me permito solicitarles que envíen al Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos el proyecto de Acta de Liquidación de los contratos que a la fecha se encuentren terminados, junto con los informes finales del contratista, el soporte del cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, la Relación de pagos y el certificado de cumplimiento final del supervisor, para su respectiva revisión.

Lo anterior, toda vez que es necesario cumplir con el trámite de liquidación establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y el art. [11](#) de la Ley 1150 de 2007, así como las obligaciones del supervisor contenidas en la Guía de Supervisión la cual establece:

"9.3.13 Los supervisores de los contratos, una vez finalizado los mismos, y emitido el informe final de supervisión y el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, están en la obligación de elaborar dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, el acta de liquidación siguiendo el formato establecido para el efecto.

9.3.14 El proyecto de acta de liquidación deberá remitirse, dentro del mes siguiente a la terminación del contrato y convenios al Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio, para su revisión, una vez aprobada, se remitirá al supervisor para que la suscriba junto con el contratista y devolverla a dicho Grupo, para que sea firmada por el Ordenador del Gasto."

Por último, es importante mencionar que si los contratos en los cuales se ejerce la supervisión no son objeto de liquidación, se deberá hacer llegar a la Coordinación de Licitaciones y Contratos los informes finales del contratista, el soporte del cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, la Relación de pagos y el certificado de cumplimiento final del supervisor.

Quedando atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

